



Ministerio de Producción  
Secretaría de Agricultura, Ganadería,  
Pesca y Alimentos

"2009 - Año de Homenaje a Raúl SCALABRINI ORTIZ"

752



BUENOS AIRES, 29 SET 2009

VISTO el Expediente N° S01:0301169/2009 del Registro del MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, sus agregados sin acumular Expedientes N° S01:0076715/2006 y N° S01:0424299/2006 ambos del Registro del entonces MINISTERIO DE ECONOMÍA Y PRODUCCIÓN, las Resoluciones Nros. 64 de fecha 2 de febrero de 2009 y 337 de fecha 12 de mayo de 2009 ambas de la SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y ALIMENTOS del MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, y

CONSIDERANDO:

Que mediante los Anexos I de las Resoluciones Nros. 64 de fecha 2 de febrero de 2009 y 337 de fecha 12 de mayo de 2009 ambas de la SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y ALIMENTOS del MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, se aprobaron, entre otros, los proyectos presentados en el marco del Régimen de Promoción de Inversiones para Bosques Cultivados por los productores Da. Nilda Olga EISMENDI y D. Guillermo Edmundo HORNUS; asimismo, mediante los Anexos II de las referidas normas se autorizó el pago del apoyo económico no reintegrable respecto de los proyectos aprobados por dichos Anexos I.

Que se corroboró un error material involuntario en los Anexos I y II de las mencionadas Resoluciones Nros. 64/09 y 337/09 consignando para los mencionados productores el número de documento erróneo, por lo que se considera

MP
PROYECTO N°
12466

*[Firma manuscrita]*

*[Firma manuscrita]*



Ministerio de Producción  
Secretaría de Agricultura, Ganadería,  
Pesca y Alimentos

"2009 - Año de Homenaje a Raúl SCALABRINI ORTIZ"

752



imperioso enmendarlo.

Que el Artículo 101 del Reglamento de Procedimientos Administrativos, Decreto N° 1.759/72 T.O. 1991 permite rectificar errores materiales en cualquier momento, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto.

Que la Dirección de Legales del Area de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos dependiente de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS ha tomado la intervención que le compete, conforme a lo establecido por el Artículo 11 del Decreto N° 2.102 de fecha 4 de diciembre de 2008 sustituido por el Artículo 1° de su similar N° 98 de fecha 13 de febrero de 2009.

Que el suscripto es competente para el dictado de la presente medida en virtud de lo establecido en el Artículo 101 del Reglamento de Procedimientos Administrativos, Decreto N° 1.759/72 T.O. 1991.

Por ello,

EL SECRETARIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y ALIMENTOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Rectifícase en la parte pertinente de los Anexos I y II de la Resolución N° 64 de fecha 2 de febrero de 2009 de la SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y ALIMENTOS del MINISTERIO DE PRODUCCIÓN donde dice "EISMENDI, Nilda Olga (M.I. N° 6.164.435)", debiendo leerse "EISMENDI, Nilda Olga (M.I. N° 6.164.437)".

ARTÍCULO 2°.- Rectifícase en la parte pertinente de los Anexos I y II de la

MP
PROYECTO N°
17466

*[Handwritten signatures and initials]*



Ministerio de Producción  
Secretaría de Agricultura, Ganadería,  
Pesca y Alimentos

"2009 - Año de Homenaje a Raúl SCALABRINI GORTIZ"



Resolución N° 337 de fecha 12 de mayo de 2009 de la SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y ALIMENTOS del MINISTERIO DE PRODUCCIÓN donde dice "HORNUS, Guillermo" (M.I. N° 13.813.540), debiendo leerse "HORNUS, Guillermo Edmundo (M.I. N° 13.803.540)"

ARTICULO 3º.- Notifíquese a los administrados a través de la Dirección de Producción Forestal dependiente de la Dirección Nacional de Agricultura de la SUBSECRETARÍA DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIA Y FORESTAL de la SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y ALIMENTOS del MINISTERIO DE PRODUCCIÓN.

ARTICULO 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 752

d

Ing. Agr. Carlos Alberto Cheppi  
Secretario de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos

MP
PROYECTO N°
12466

Handwritten initials and numbers: *MP 4*